ACTA FINAL DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **066-2022** CELEBRADO ENTRE LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO Y **EMILIO ALONSO BRITTON BARROS.**

CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUDCON CAMAS DE CANTAGALLO**
NIT.	829.001.887-8
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MILENA PINEDA CADRAZCO
IDENTIFICACIÓN	33.209.779
CONTRATISTA	**EMILIO ALONSO BRITTON BARROS**
IDENTIFICACIÓN	CC. 1.098.712.659
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL AEREA DE CONSULTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PYP EN LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($21.120.000) COP**
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS
FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ MEDIANTE ACTAS PARCIALES, PREVIAS CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES A QUE HAYA LUGAR
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CONCAMAS DE CANTAGALLO
CDP	22- 00160
RUBROS	**B.2.1.03.02 Honorarios Profesionales**

En el Municipio de Cantagallo, el 29 de diciembre de 2022, la señora **SANDRA MILENA PINEDA CADRAZCO**, en calidad de GERENTE, y por tanto Supervisora de este CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 066-2022, y por la otra Parte él (la) contratista **EMILIO ALONSO BRITTON BARROS** Identificado (a) con cedula de ciudadanía número C.C. 1.098.712.659 para suscribir la presente **ACTA FINAL DE LIQUIDACIÓN** de cumplimiento del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

1. Informe de Actividades

Que el/la contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido entre **el 01 al 31 de diciembre de 2022.** Con las actividades descritas en el contrato N° **066-2022**, como se relaciona en el informe de ejecución de fecha **el 01 al 31 de diciembre del 2022.**

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**EJECUCIONES CONTRACTUALES**
1. Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, propuesta y portafolio de servicios que la entidad ofrece	Se garantizó que el desarrollo del objeto contractual se realice de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, propuesta y portafolio de servicios que la entidad ofrece
2. Prestar los servicios Profesionales de Medicina General en el servicio de Urgencias de la ESE Centro de salud con camas de Cantagallo	Se prestó los servicios Profesionales de Medicina General en el servicio de Urgencias de la ESE Centro de salud con camas de Cantagallo
3. Realizar y registrar en los formatos establecidos el Triage a todos los pacientes que ingresan al servicio de Urgencias	Se realizó y registrar en los formatos establecidos el Triage a todos los pacientes que ingresan al servicio de Urgencias
4. Participar en el diagnóstico y pronóstico del estado de salud de la población que acuda por Urgencias y Cumplir las actividades encomendadas, ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros.	Se participó en el diagnóstico y pronóstico del estado de salud de la población que acuda por Urgencias y Cumplir las actividades encomendadas, ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y

	objetividad entre otros.
5. Realizar consultas médicas prioritarias y no prioritarias en el servicio de Urgencias según la necesidad.	Se realizó consultas médicas prioritarias y no prioritarias en el servicio de Urgencias según la necesidad.
6. Realizar procedimientos de Medicina General dando cumplimiento a los Protocolos Institucional y guías de manejo del Ministerio de Salud y protección Social	Se realzó los procedimientos de Medicina General dando cumplimiento a los Protocolos Institucional y guías de manejo del Ministerio de Salud y protección Social
7. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación, al funcionario encargado de la Supervisión del contrato	Se reportó las anomalías de manera inmediata la situación, al funcionario encargado de la Supervisión del contrato
8. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia	Se acató las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia
9. Realizar todos los procedimientos médicos dando cumplimiento a las normas de Asepsia y bioseguridad	Se realizó todos los procedimientos médicos dando cumplimiento a las normas de Asepsia y bioseguridad
10. Dar cumplimiento al registro completo de las Historias clínicas en el Software Institucional dando cumplimiento a la Normatividad Vigente	Se dio cumplimiento al registro completo de las Historias clínicas en el Software Institucional dando cumplimiento a la Normatividad Vigente
11. Registrar y llenar toda la documentación en la prestación de los servicios según el caso: CUPS, SOAT, RIPSS, y demás Formatos Institucionales	Se registró y llenar toda la documentación en la prestación de los servicios según el caso: CUPS, SOAT, RIPSS, y demás Formatos Institucionales
12. Respetar los derechos de los pacientes y cumplir con el código de ética médica	Se respetó los derechos de los pacientes y cumplir con el código de ética médica
13. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; No obstante, el contratista deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios profesionales de manera independiente y autónoma;	Se respondió por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; No obstante, el contratista deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios profesionales de manera independiente y autónoma;
14. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad;	Se cumplió con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad;
15. Presentar un informe mensual de actividades ejecutadas, junto con las evidencias escritas, físicas o magnéticas que demuestren el cumplimiento de las actividades y metas pactadas, so pena de iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar;	Se presentó el informe mensual de actividades ejecutadas, junto con las evidencias escritas, físicas o magnéticas que demuestren el cumplimiento de las actividades y metas pactadas, so pena de iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar;
17. Acreditar afiliación y pago a salud, pensión, y riesgos laborales según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010, ley 1562 de 2012, y concordantes, para cada pago;	Se acreditó la afiliación y pago a salud, pensión, y riesgos laborales según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010, ley 1562 de 2012, y concordantes, para cada pago;

2. Balance del Contrato Económico

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO Nº 066-2022	$ 21.120.000	
VALOR ACTA PARCIAL 01		$ 6.720.000
VALOR ACTA PARCIAL 02		$ 7.200.000
VALOR ACTA FINAL DE LIQUIDACIÓN		$ 7.200.000
VALOR POR EJECUTAR		$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 21.120.000**	**$ 21.120.000**

La Empresa Social del Estado Centro de salud con Camas de Cantagallo, debe cancelar la suma de: **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS** ($7.200.000) para quedar a paz y salvo con la presente acta.

3. Aportes al sistema de seguridad social

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO DE APORTE DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
789236306378	OCTUBRE DE 2022	2022/10/08	$891.200
876235674272	NOVIEMBRE DE 2022	2022/11/19	$891.200
9430767012	DICIEMBRE DE 2022	2022/12/01	$890,300

Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto de ley, habiendo cumplido el contratista con todas sus obligaciones, incluyendo aportes al sistema de seguridad social vigente.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en Cantagallo – Bolívar el 29 de DICIEMBRE de 2022.

SANDRA MILENA PINEDA CADRAZCO
GERENTE

EMILIO ALONSO BRITTON BARROS
C.C 8.733.739
Contratista

CANTAGALLO, BOLÍVAR 29 DE DICIEMBRE DE 2022

CUENTA DE COBRO FINAL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO

DEBE A

EMILIO ALONSO BRITTON BARROS
C.C 8.733.739

Por concepto de prestación de servicios como PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL AEREA DE CONSULTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PYP EN LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO . Según el contrato N° **066-2022**, actividad desarrollada desde el entre **el 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

VALOR SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000)

EMILIO ALONSO BRITTON BARROS
C.C 8.733.739
CONTRATISTA.

Cantagallo – Bolívar, 31 de Diciembre de 2022

INFORME 03-2022 CONTRATO
OBJETO:"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL AREA DE CONSULTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PYP EN LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO"

ALCANCES:

1) Cumplir con las actividades descritas en la cláusula segunda del presente contrato, conforme los lineamientos propios e inherentes a la ciencia que desarrolla, en los turnos que le corresponda.
2) Participar en el diagnóstico y pronóstico del estado de salud de la población que acuda por Urgencias y Cumplir las actividades encomendadas, ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros.
3) Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; No obstante el contratista deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios profesionales de manera independiente y autónoma**;**
4) Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad;
5) Presentar un informe mensual de actividades ejecutadas, junto con las evidencias escritas, físicas o magnéticas que demuestren el cumplimiento de las actividades y metas pactadas, so pena de iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar;
6) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que El CONTRATANTE declare la caducidad del contrato;
7) Acreditar afiliación y pago a salud, pensión, y riesgos laborales según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010, ley 1562 de 2012, y concordantes, para cada pago;
8) El CONTRATISTA manifiesta de manera clara y expresa su intención de afiliarse al sistema general de riesgos laborales, por lo que es obligatoria su acreditación con la presentación de cada cuenta de cobro;
9) En virtud del art. 18 del Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá practicarse un examen pre ocupacional y allegar el certificado respectivo al CONTRATANTE al momento de la suscripción del acta de inicio. El costo del examen deberá ser sufragado por el CONTRATISTA.
10) Dar cumplimiento al registro completo de las Historias clínicas en el Software Institucional dando cumplimiento a la Normatividad Vigente.
11) Registrar y llenar toda la documentación en la prestación de los servicios según el caso: CUPS, SOAT, RIPSS, y demás Formatos Institucionales.
12) Respetar los derechos de los pacientes y cumplir con el código de ética médica.
12) Ejercer el autocontrol de todas las tareas que le sean asignadas;

Atentamente,

EMILIO ALONSO BRITTON BARROS
CEDULA CONTRATISTA : 8.733.739

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 8733739		EMILIO ALONSO BRITTON BARRIOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 1 # 3-23	SAN PABLO - BOLIVAR		No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2022-12	976542345	9430767012	I	2023/12/01	2022/12/01	BANCO BOGOTÁ	0	$890,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC	8733739	EMILIO ALONSO BRITTON BARRIOS	230301	13	$4,000,000	$460,000	EPS005	13	$4,000,000	$365,000		0	$0	$0	14-11	13	$4,000,000	$65,300	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					**$4,000,000**	**$460,000**			**$4,000,000**	**$365,000**			**$0**	**$0**			**$4,000,000**	**$65,300**		**$0**	**$0**	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$460,000	$0	$0	$460,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$460,000	$0	$0	$460,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$65,300	$0	$0	$65,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$65,300	$0	$0	$65,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$365,000	$0	$0	$365,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$365,000	$0	$0	$365,000
TOTAL				1	$890,300	$0	$0	$890,300

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACIÓN No. 066-2022

I. DATOS GENERALES

CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUDCON CAMAS DE CANTAGALLO**
NIT.	829.001.887-8
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MILENA PINEDA CADRAZCO
IDENTIFICACIÓN	33.209.779
CONTRATISTA	**EMILIO ALONSO BRITTON BARROS**
IDENTIFICACIÓN	CC. 1.098.712.659
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL AEREA DE CONSULTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PYP EN LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($21.120.000) COP**
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS
FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ MEDIANTE ACTAS PARCIALES, PREVIAS CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES A QUE HAYA LUGAR
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CONCAMAS DE CANTAGALLO
CDP	22- 00160
RUBROS	**B.2.1.03.02 Honorarios Profesionales**

II. DATOS PRESUPUESTALES

Concepto	No.	Fecha	Código	Rubro	Fuente	Valor
C.D.P.	22-00160	03/10/2022	B.2.1.03.02	Honorarios Profesionales	Recursos Propios	$21.120.000
R.P.	22-00470	06/10/2022	B.2.1.03.02	Honorarios profesionales	Recursos Propios	$21.120.000

III. GARANTÍAS

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía a que se refiere esa ley. Igualmente, el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, señala la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa

El 06 de octubre de 2022 se firma acta de inicio del contrato por parte del Representante legal **ADRIANA DEL PILAR CASTAÑEDA DIAZ** delegada como supervisor del contrato.

IV. CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por parte de la interventoría, se han sustentado acciones de evaluación, seguimiento y control de cada una de las Obligaciones contractuales establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA DEL ANEXO DE **CONDICIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO 066-2022** del 06 de octubre de 2022, y que se detallan a continuación quedan:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**EJECUCIONES CONTRACTUALES**
1. Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, propuesta y portafolio de servicios que la entidad ofrece	Se garantizó que el desarrollo del objeto contractual se realice de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, propuesta y portafolio de servicios que la entidad

	ofrece
2. Prestar los servicios Profesionales de Medicina General en el servicio de Urgencias de la ESE Centro de salud con camas de Cantagallo	Se prestó los servicios Profesionales de Medicina General en el servicio de Urgencias de la ESE Centro de salud con camas de Cantagallo
3. Realizar y registrar en los formatos establecidos el Triage a todos los pacientes que ingresan al servicio de Urgencias	Se realizó y registrar en los formatos establecidos el Triage a todos los pacientes que ingresan al servicio de Urgencias
4. Participar en el diagnóstico y pronóstico del estado de salud de la población que acuda por Urgencias y Cumplir las actividades encomendadas, ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros.	Se participó en el diagnóstico y pronóstico del estado de salud de la población que acuda por Urgencias y Cumplir las actividades encomendadas, ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros.
5. Realizar consultas médicas prioritarias y no prioritarias en el servicio de Urgencias según la necesidad.	Se realizó consultas médicas prioritarias y no prioritarias en el servicio de Urgencias según la necesidad.
6. Realizar procedimientos de Medicina General dando cumplimiento a los Protocolos Institucional y guías de manejo del Ministerio de Salud y protección Social	Se realzó los procedimientos de Medicina General dando cumplimiento a los Protocolos Institucional y guías de manejo del Ministerio de Salud y protección Social
7. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación, al funcionario encargado de la Supervisión del contrato	Se reportó las anomalías de manera inmediata la situación, al funcionario encargado de la Supervisión del contrato
8. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia	Se acató las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia
9. Realizar todos los procedimientos médicos dando cumplimiento a las normas de Asepsia y bioseguridad	Se realizó todos los procedimientos médicos dando cumplimiento a las normas de Asepsia y bioseguridad
10. Dar cumplimiento al registro completo de las Historias clínicas en el Software Institucional dando cumplimiento a la Normatividad Vigente	Se dio cumplimiento al registro completo de las Historias clínicas en el Software Institucional dando cumplimiento a la Normatividad Vigente
11. Registrar y llenar toda la documentación en la prestación de los servicios según el caso: CUPS, SOAT, RIPSS, y demás Formatos Institucionales	Se registró y llenar toda la documentación en la prestación de los servicios según el caso: CUPS, SOAT, RIPSS, y demás Formatos Institucionales
12. Respetar los derechos de los pacientes y cumplir con el código de ética médica	Se respetó los derechos de los pacientes y cumplir con el código de ética médica
13. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; No obstante, el contratista deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios profesionales de manera independiente y autónoma;	Se respondió por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; No obstante, el contratista deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios profesionales de manera independiente y autónoma;
14. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad;	Se cumplió con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad;
15. Presentar un informe mensual de actividades ejecutadas, junto con las evidencias escritas, físicas o magnéticas que demuestren el cumplimiento de las actividades y metas pactadas, so pena de iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar;	Se presentó el informe mensual de actividades ejecutadas, junto con las evidencias escritas, físicas o magnéticas que demuestren el cumplimiento de las actividades y metas pactadas, so pena de iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar;
17. Acreditar afiliación y pago a salud, pensión, y riesgos laborales según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010, ley 1562 de 2012, y concordantes, para cada pago;	Se acreditó la afiliación y pago a salud, pensión, y riesgos laborales según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010, ley 1562 de 2012, y concordantes, para cada pago;

V. Aportes al sistema de seguridad social

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO DE APORTE DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
789236306378	OCTUBRE DE 2022	2022/10/08	$891.200
876235674272	NOVIEMBRE DE 20202	2022/11/19	$891.200
9430767012	DICIEMBRE DE 2022	2022/12/01	$890,300

VI. BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO Nº 066-2022	$ 21.120.000	
VALOR ACTA PARCIAL 01		$ 6.720.000
VALOR ACTA PARCIAL 02		$ 7.200.000
VALOR ACTA FINAL DE LIQUIDACIÓN		$ 7.200.000
VALOR POR EJECUTAR		$0
SUMAS IGUALES	**$ 21.120.000**	**$ 21.120.000**

VII. CONCLUSIÓN

Una vez revisada la documentación y soportes presentados por EL CONTRATISTA se evidencia cumplimiento del objeto contractual establecidos en **CONTRATO ELECTRÓNICO 066-2022 de fecha 01 AL 31 DE DICIEMBRE de 2022**. El Supervisor certifica el Cumplimiento del Objeto contractual, así como de las actividades que se derivan de este, por lo que considera deben ser cancelado al CONTRATISTA las cuentas de cobro presentadas en la Plataforma del SECOP II, **las vigencias de 01 al 31 de diciembre de 2022** por un valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000)**, correspondientes la ejecución establecida en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cantagallo Bolívar, 29 de DICIEMBRE de 2022

SANDRA MILENA PINEDA CADRAZCO
GERENTE